



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2025, del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa de la instalación "Línea Aérea de Media Tensión 20 KV San Blas entre apoyo 14-D y apoyo 18 CTI Z09497", en el término municipal de San Agustín (Teruel). (Expediente número: TE-SP-AT2023-002 / DUP-T-2025-0005).

Por Orden de 26 de septiembre de 2025, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, se declaró de utilidad pública, en concreto, la instalación eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa. Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, conforme al artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Teruel, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, expresados en relación adjunta en el anexo I, a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 2.º de la vigente Ley sobre expropiación forzosa significándole que, esta publicación, se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en los ayuntamientos de los términos municipales dónde radican los bienes y derechos, pudiendo trasladarse a los terrenos si, así lo solicita el interesado.

Al citado acto deberán asistir inexcusablemente, el representante de la Administración, acompañado de un perito, el alcalde del Ayuntamiento que corresponda, o concejal en el que delegue, el representante de la empresa beneficiaria de la expropiación, Edistribución Redes Digitales, SL, SLU, y los propietarios afectados, ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo 3º, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos



acreditativos de su titularidad, DNI y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notarios.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" y una reseña en prensa, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y se notificará a los interesados.

Teruel, 7 de octubre de 2025.- El Director del Servicio Provincial. P.S. La Directora General de Energía y Minas, (Orden PEJ/314/2025, de 28 de marzo, "Boletín Oficial de Aragón", número 62, de 31 de abril de 2025), Yolanda Vallés Cases.

ANEXO. Relación de Convocatorias.

Día: 12 de noviembre de 2025.

Lugar: Ayuntamiento de San Agustín (Teruel).

Hora	Nº	Polig.	Parc.	Cultivo	Titular
10:30	1	23	214	Labor seco	Faustino Igual Gil
10:40	20	43	35	Improductivo	Angelina Gil Navarro, Efigenio Pérez Villalba
10:50	32	43	224	Labor seco	Juan Bautista Peña Gil
11:00	45	43	102	Labor seco	Doroteo Doñate Collado